



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 252748

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA

PAG. 1
// PAMO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 117767

QUE LA SOCIEDAD :

GLELEXIS S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA
TRECE DE JULIO DE DOS MIL SIETE,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

575802 DOC.

1169547 DESDE EL

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) GLADYS MARITZA TOALA POVEDA
- 2) GLADYS EDNA POVEDA MORAN
- 3) HOMERO RODRIGO TOALA MARCILLO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: GLADYS MARITZA TOALA POVEDA
VICE-PRESIDENTE	: GLADYS EDNA POVEDA MORAN
TESORERO	: GLADYS EDNA POVEDA MORAN
SECRETARIO	: HOMERO RODRIGO TOALA MARCILLO

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE A LAS 04:28:48 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 117767
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 084031
FECHA: Miercoles 26, Agosto DE 2009

// PAMO //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*

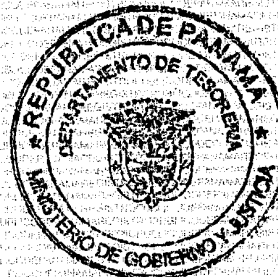
3 quien actua en calidad *Certificadora*

4 y esta revestido del sello/timbre de *30*

CERTIFICADO

02 SEP 2009

- 5 EN Panamá
- 6 el día
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *12.022*
- 9 Sello/timbre
- 10 Firma *Abuelo Torres*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

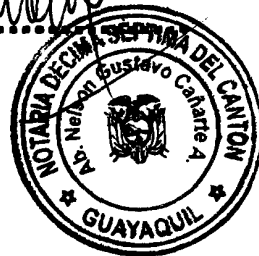
199
7132
7536
02 09 09
F8-0944
REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
3002.00

YO, AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, República del Ecuador, de acuerdo con la facultad que me concede el Num 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por D.S. No. 2386, publicado en el R.O. No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en una foja uni. Fotocopia con la diligencia respectiva se incorporará en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en La Notaría a mi cargo.

Guayaquil,

15 SET. 2009

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 1b de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, **12 FEB / 2010**

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

